



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de agosto de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0001402/2021, mediante el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales (con los temas relativos a la Asignatura INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó la apertura del concurso y aprobó la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que por aplicación de las normas vigentes para concursos de AUXILIARES DE SEGUNDA CATEGORÍA -ALUMNO- el presente se registró por la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo.

Que el Plan de Formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 003/07-Consejo Directivo: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo"*.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.


Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a llamados a concursos para cubrir los cargos de Auxiliares de Segunda Categoría (Alumno), conforme a las disposiciones vigentes (Resolución N° 275/19-Consejo Directivo).

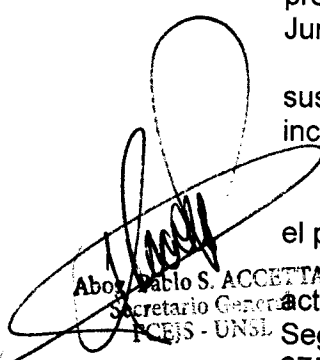
Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Corresponde Resolución D. N° 688/2021

  
Mg. Lic. Hector Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL

  
Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
DECANATO

///

-2-

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), carácter INTERINO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales (con los temas relativos a la Asignatura INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL CON FAMILIAS de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de Tareas que deberá cumplir la o el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicio (Artículo 1º de la Ordenanza N° 006/11 del Consejo Directivo):

Nombre de la Asignatura: Intervención de Trabajo Social con Familias

Área: FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Carrera en la que se dicta: Licenciatura en Trabajo Social

Docente Responsable de la formación: Especialista Graciela Carmen ANDRÉ

Crédito horario total del curso: 240 horas

Crédito horario Semanal del curso: 8 horas

Cuatrimestres: Anual

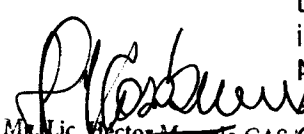
Tiempo de dedicación que deberá destinarse a las actividades frente a alumnos: 50% de la dedicación se destinará a asistencia a clases y supervisiones; 50% restante a estudio del material bibliográfico y elaboración de un documento de integración de teoría y práctica que incluirá las actividades de investigación y extensión, en concordancia con los contenidos de la asignatura.

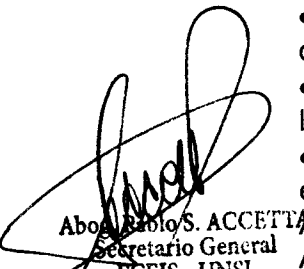
Cronograma de actividades a realizar por la o el Auxiliar:

- Estudio del material bibliográfico tanto de los propuestos en el programa, como del material nuevo que se va incorporando a lo largo del año lectivo.
- Participación en las reuniones de estudio, debate de contenidos y planificación de las clases, que el equipo de cátedra sostiene quincenalmente.
- Asistencia a clases, al menos un día en la semana.
- Asistencia a las supervisiones áulicas, tanto grupales como individuales junto al equipo docente.
- Elaboración de un documento integrador de la asignatura, que se presentara antes de la finalización del ciclo lectivo.
- Participación en reuniones periódicas tanto del equipo de investigación como el de extensión

Aval del profesor responsable de la asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte) -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción-, entre los días 06 y 10 de septiembre de 2021, debiendo las/os aspirantes presentar el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados. Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

  
Mg. Lic. Hector Marcelo CASANOVA  
Decano  
FCEJS - UNSL

  
Abogado Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
DECANATO

///

-3-

El o la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Sociales para dictaminar en este concurso:

• **MIEMBROS TITULARES:**

- Especialista Graciela Carmen ANDRÉ
- Licenciado José Luis SORÚ
- Licenciada Julieta RODRIGO

• **MIEMBROS SUPLENTE:**

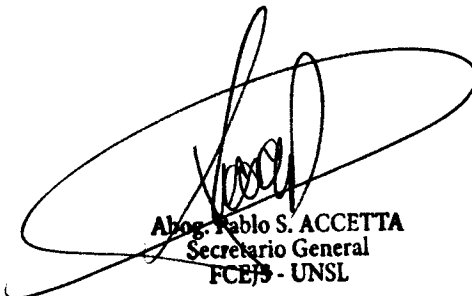
- Especialista Myrian Rosa RUBERTONI
- Licenciada María Victoria GIULIANI

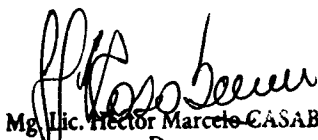
ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de las o los aspirantes, importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza N° 003/07 del Consejo Directivo y Ordenanza 009/20 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 688/2021

FCEJS
red
mlt

  
Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL

  
Mg. Lic. Néstor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL